



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.511

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Martes 18 de Enero de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO / PAGAF CUENTA Nº 6581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3º 18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 230 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicación.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 156 del 13/01/11 – Acepta la renuncia de la Cra. María Guadalupe Arias al cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico – Financiera de la Sindicatura General de la Pcia.	306
M.D. EC. Nº 157 del 13/01/11 – Designa al Sr. Rodolfo Raúl Heredia en el cargo de Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)	306
M.T. y P.S. – M.F. y O.P. Nº 164 del 13/01/11 – Modifica parcialmente Dcto. Nº 3127/1C – Aplicación de Regímenes de Promoción Turística e Incentivos Fiscales vigentes para empresas de Centro de Contacto que se radiquen en el territorio provincial	307
M.T. y C. Nº 165 del 13/01/11 – Crea el Museo de la Vid y el Vino en la Loc. de Cafayate y Aprueba Planta de Cargos	308
M.F. y O.P. Nº 167 del 13/01/11 – Aprueba Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de Edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta – Año 2.011	308

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 129 del 13/01/11 – Prorroga contratos de locación de servicios – Sres. Rocio del Huerto Ruiz Mora y otros	311
S.G.G. Nº 130 del 13/01/11 - Prorroga contratos de locación de servicios – Sres. Martínez Rubén Alejandro y otros	311
S.G.G. Nº 132 del 13/01/11 - Prorroga contratos de locación de servicios – Sres. Mariela Susana Vargas y otros	311
M.G.S. y D.H. Nº 133 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Ricardo Carlos Cáceres	311
S.G.G. Nº 134 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Srta. Andrea Lorena Isaac	312
M.G.S. y D.H. Nº 135 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sra. Nilda Azucena Caliva	312
S.G.G. Nº 136 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Srta. Mónica Gabriela Camardelli	312
M.G.S. y D.H. Nº 137 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Juan Miguel Santucho	312
S.G.G. Nº 138 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Sra. Felisa Baez	312
M.G.S. y D.H. Nº 139 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Julio Alberto Pierantoni	312
S.G.G. Nº 140 del 13/01/11 – Designación personal en cargo político – Sr. Miguel Angel Tarifa	313
M.A. y D.S. Nº 141 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Dra. María Elisa Rosa	313

Pág.

S.G.G. N° 142 del 13/01/11 – Amplia Comisión Oficial – Ciudad de la Paz – Bolivia	313
M.A. y D.S. N° 143 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Dra. María Magdalena Gálvez	313
S.G.G. N° 144 del 13/01/11 – Prorroga contrato de locación de servicios – Sra. Carina Rosana Armata	313
M.A. y D.S. N° 145 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Srta. Adriana Emilia de Brito	313
S.G.G. N° 146 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Srta. Jannina María Burger	314
M.T. y C. N° 147 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sres. Mónica Liliana Galarza y otros	314
S.G.G. N° 148 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Carlos Maximiliano Kumike	314
M.T. y C. N° 149 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Juan Francisco Niscastro	314
S.G.G. N° 150 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Lic. Juan Manuel Audisio	315
M.T. y C. N° 151 del 13/01/11 – Prorroga afectación en comisión de servicios – Sr. Claudio Nicolas Masciarelli	315
S.G.G. N° 152 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Dr. Fernando Elias Skaf	315
M.F. y O.P. N° 153 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sra. Victorina Cerpa	315
S.G.G. N° 154 del 13/01/11 – Prorroga contrato de locación de servicios – Sr. Sergio Roberto Juárez	315
M.F. y O.P. N° 155 del 13/01/11 - Prorroga designación de personal temporario – Sr. Carlos Manuel Porcelo	315
S.G.G. N° 158 del 13/01/11 – Establece Niveles de cargo político – Sres. Nina Horacio Gabriel y otros	316
M.F. y O.P. N° 159 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Ing. Daher María Eugenia	316
S.G.G. N° 160 del 13/01/11 - Prorroga contratos de locación de servicios – Sres. Osvaldo Daniel Menéndez y Alejandro Bassani Caro	316
M.F. y O.P. N° 161 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Sr. Ruiz Cristian Fernando	316
S.G.G. N° 162 del 13/01/11 – Prorroga designación de personal temporario – Dr. Fernando Abel Lardies De la Zerda	316
M.A. y D.S. N° 163 del 13/01/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Marcelo Gallegos	317
M.ED. N° 166 del 13/01/11 – Prorroga afectación de personal – Sra. Edit Elizabeth Gutiérrez	317
M.ED. N° 168 del 13/01/11 – Prorroga afectación de personal a la Cámara de Senadores – Sr. Eduardo Antonio Isasmendi	317

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.A. y D.S. N° 34 del 13/01/11 – Proceso selectivo de Contratación Directa – Adquisición de Grupo Electrógeno – Agencia de Areas Protegidas	317
M.A. y D.S. N° 35 del 13/01/11 – Proceso selectivo de Contratación Directa – Impresión de Guías Forestales	317

LICITACION NACIONAL

Pág.

N° 100019631 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta N° 01/11 317

LICITACION PUBLICA

N° 100019714 – Cámara de Diputados N° 001/2011 318

CONTRATACION DIRECTA

N° 100019713 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 09/11 318

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019706 – Paliza María Mercedes – Dpto. Cafayate – Expte. N° 0050034-41.406/2010 318

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019712 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación L.P. N° 147/10 319

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**N° 100019708 – Coneja – Dpto. Los Andes, Lugar: San Antonio
de los Cobres – Expte. N° 20.227 – (Edicto de Cantera) 319**SUCESORIOS**

N° 100019678 – Day Blanca Yenny – Expte. N° 309.888/10 319

N° 100019669 – Zaracho, José Damián – Expte. N° 12.755/10 320

EDICTO JUDICIALN° 100019702 – Dirección General de Rentas c/Tapia Crecenciano
y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal – Expte. N° 296.228/10 320**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

N° 100019657 – SURNATRON S.A. 320

N° 100019656 – Industrial Mineral Group S.A. 320

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100019647 – Empresa Pieve Santa Rita S.A. de la Ciudad de Gral. Güemes – Salta 321

AVISO COMERCIAL

N° 100019710 – DIS-CON Sociedad de Responsabilidad Limitada 321

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Pág.

Nº 100019711 – Centro de Jubilados y Pensionados San Joaquín
de la Ciudad de Hipolito Irigoyen, para el día 02/02/11 322

FE DE ERRATA

Nº 100019709 – Edición Nº 18510 de fecha 17/01/2011 – Res. M.F.
y O.P. Nº 2/11 – Fondos permanentes y Aviso Adm. O.P. Nº 100019699 322

RECAUDACION

Nº 100019715 – Del día 17/01/2011 322

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Por ello,

Salta, 13 de Enero de 2011

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

DECRETO Nº 156

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 288-43.838/10 y Cde. 2.

VISTO la renuncia presentada por la Cra. María Guadalupe Arias, al Cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico – Financiera de la Sindicatura General de la Provincia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 3341/08 y al de Planta Permanente Nº de Orden 8 – Agrupamiento Profesional 02 – Función SIGEP P4 (Dcto. Nº 436/08), a partir del 27 de noviembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva la misma, en virtud de haber sido designada en el cargo de Síndico General del Poder Judicial, mediante Acordada Nº 10774 de la Corte de Justicia de Salta;

Que a fs. 11, la Cra. Arias informa que no se realizará los exámenes psicofísicos de egreso;

Que a fs. 16 el Jefe de Administración y Finanzas de la Sindicatura General de la Provincia informa que la citada profesional, no posee Bienes del Estado a su cargo;

Artículo 1º - Aceptase la renuncia presentada por la Cra. María Guadalupe Arias, D.N.I. Nº 17.354.547, al cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico – Financiera de la Sindicatura General de la Provincia, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 3341/08 y al de Planta Permanente, Número de orden 8 – Agrupamiento Profesional P 02 – Función Jerárquico SiGeP P4 (Decreto Nº 436/08), a partir del 27 de noviembre de 2010.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO Nº 157

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO el Decreto Nº 4.443/10 de fecha 25 de Octubre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se acepta la renuncia del señor Roberto Salinas al cargo de Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Que por cuestiones operativas y funcionales del órgano de control del servicio del transporte automotor de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta, resulta necesario cubrir la vacante del cargo mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Rodolfo Raúl Heredia - D.N.I. N° 11.657.134 en el cargo de Director miembro del Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 164

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 165-31.164/10 - Cpde. 2 y 3.

VISTO los Decretos N° 5410/09 y 3127/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos mencionados se dispuso la aplicación de los regímenes de promoción económica e incentivos fiscales vigentes en la Provincia de Salta para las empresas de centro de contacto que se radiquen en territorio provincial;

Que resulta necesario modificar la normativa referida a los fines de satisfacer las demandas que en materia laboral se presentan en el territorio provincial y adaptarla a las condiciones actuales;

Que es objetivo de este gobierno apoyar toda actividad privada que redunde en beneficios de la comunidad, y en especial aquellas que demanden intensamente

trabajadores jóvenes a fin de promover y estimular la creación de nuevos empleos en la provincia;

Que la actividad desarrollada por las empresas de centro de contacto, ofrece la posibilidad de incluir en el mundo del trabajo a la población antes mencionada a través de empleos que permiten capacitar en nuevas destrezas y conocimientos, con los beneficios económicos, sociales y laborales que esto genera para ellos y para la actividad general de la Provincia de Salta;

Que resulta prioritario mejorar los niveles de empleo y producción de bienes y servicios mediante la adopción de medidas tendientes a promover la radicación o ampliación de inversiones productivas en la Provincia;

Que la concentración de las actividades de estas empresas en la Provincia de Salta permitirá, además de los beneficios a los clientes y las oportunidades laborales que representan, crear y desarrollar un conglomerado de empresas con un fuerte compromiso y raigambre en el territorio provincial;

Que del total de las personas económicamente activas que se incorporan al mercado laboral anualmente, los jóvenes representan un segmento importante que requiere por parte del Estado Provincial la implementación de políticas públicas tendientes a su inserción laboral en empleos de calidad;

Que teniendo en cuenta la necesidad de fomentar el establecimiento de nuevas actividades comerciales y de servicios en la región que requieran en forma intensiva la utilización de recursos humanos, con el objetivo de incentivar la inserción laboral de aquellos trabajadores desocupados que presentan mayores dificultades para acceder al mercado del trabajo, se deben profundizar los esfuerzos realizados en pos de la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la inclusión social;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase parcialmente el Artículo 1° punto 3) del Decreto N° 3127/10, cuarto y quinto párrafos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3.- Subsidios al Empleo.

En el caso de trabajadores/as desocupados/as incorporados/as por las empresas de centros de contacto

radicadas en el territorio de la Provincia de Salta, que no hubieran sido beneficiarios por los subsidios otorgados por la Secretaría de Empleo de la Nación en el marco del Convenio N° 266/09 y su Addenda modificatoria, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta aportará la suma de \$ 400 (pesos cuatrocientos) hasta un máximo de 24 (veinticuatro) meses por cada trabajador/a desocupado/a incorporado/a, sujeto a la disponibilidad presupuestaria. Dicho beneficio se aplicará a las incorporaciones de trabajadores/as desocupados/as que se realicen a partir del 01 de diciembre del año 2.010.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta establecerá los lineamientos para la asignación de los subsidios previstos en el presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministro de Trabajo y Previsión Social y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Parodi – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 165

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la política en materia turístico – cultural encarada por el Gobierno Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la temática referente a la Vid y el Vino tiene a la Provincia de Salta como una de las más destacadas en cuanto a desarrollo productivo con incidencia en aspectos ambientales, sociales y culturales;

Que en función de los objetivos previstos en cuanto a desarrollo del turismo tomando como base aspectos culturales, debe destacarse la Ruta del Vino situada en los Valles Calchaquíes de la Provincia de Salta;

Que a fin de contar con un centro de información y distribución de importancia para fortalecer el itinerario mencionado, la región debe contar con un museo que cuente con la tecnología disponible acorde a los requerimientos internacionales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase a partir del 1° de diciembre de 2010 el “Museo de la Vid y el Vino” situado en la localidad de Cafayate (Provincia de Salta), con dependencia jerárquica de la Dirección General de Patrimonio Cultural en jurisdicción de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - Apruébase la planta de cargos que se detalla, para la conformación del museo creado en el artículo precedente:

Dirección General: 1 Director General
Gerencia Ejecutiva: 1 Gerente Ejecutivo
Area Administración: 1 Jefe de Area Administración
Area Comercialización: 1 Jefe de Area Comercialización
Area Investigación: 1 Jefe de Area Investigación
Area Mantenimiento: 1 Jefe de Area Mantenimiento

Art. 3° - Autorízase para el funcionamiento del Museo de la Vid y el Vino las siguientes designaciones en calidad de agentes temporarios:

4 Administrativos (equivalencia A2FJIV)
1 Técnico (equivalencia T2FJIII)
3 Administrativos (equivalencia A2)
2 Técnicos (equivalencia T2)
1 Servicios Generales (equivalencia S1)

Art. 4° - Por el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se deberán realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Turismo y Cultura y de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Parodi – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 167

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO los Decretos Nos. 105/08, 608/09 y 284/10 por medio de los cuales se aprobaron los “Lineamientos

para la asignación de fondos para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta” correspondientes a los períodos lectivos 2.008, 2.009 y 2.010, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los fondos previstos para el acondicionamiento de los edificios mencionados, son transferidos a los Municipios a fin de que por su intermedio se realicen las obras necesarias, o se asignen a los responsables de las instituciones escolares de su jurisdicción, debiendo oportunamente administrar, ejecutar y rendir la aplicación de los importes asignados;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia continuar suministrando las comodidades adecuadas en los establecimientos escolares para el mejor aprovechamiento de los educandos y de toda la comunidad educativa;

Que a partir del presente año lectivo, y atento a que la continuidad del programa durante los dos periodos anteriores ha permitido a un gran número de establecimientos, lograr un grado de confortabilidad adecuado, se prevé que, una vez efectuadas las obras de refacción y mantenimiento de rigor, pueda utilizarse los fondos que sean remanentes para la adquisición de otros elementos, de necesidad primordial para la institución, debiéndose cumplir con los requerimientos vigentes para la rendición de los fondos utilizados y con el registro de los bienes que se incorporen al patrimonio de los establecimientos;

Que, con el objeto de perfeccionar los lineamientos establecidos, se introducen modificaciones sustanciales en lo que respecta a la rendición de los fondos, previendo la intervención, como órgano de control, de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación;

Que en el presente ejercicio, es preciso incrementar los fondos previstos a fin de acompañar el aumento de establecimientos creados durante la presente gestión de gobierno y que sean suficientes para la continuidad del programa en las distintas institucionales educativas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los “Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de

Salta – Año 2.011”, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Apruébense los Anexos II, III y IV, correspondientes a los formularios de recepción de fondos, planilla de trabajos de acondicionamiento y de rendición de cuentas, respectivamente.

Art. 3° - Establécese que dichos fondos serán transferidos a los Municipios a fin de que por su intermedio se realicen las obras necesarias, o se asignen a los responsables de las instituciones escolares de su jurisdicción, para que, en conjunto con una comisión conformada de acuerdo a lo determinado en el referido Anexo I, sean administrados, ejecutados y efectuadas las rendiciones de gastos pertinentes.

Art. 4° - Déjase establecido que los acondicionamientos de los edificios escolares mencionados en el Artículo 1°, a cuyo efecto se destinan los fondos, deberán concluirse previo al inicio del presente Período Lectivo 2.011.

Art. 5° - Autorízase la adquisición de bienes de capital por parte de las instituciones educativas con los fondos remanentes, luego de efectuadas las obras mencionadas en el artículo anterior.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta N° 051150030200.415248.2060. Ejercicio 2.010.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Kosiner – Posadas.
(1.) – Samson**

ANEXO I

“Lineamientos para la asignación de subsidios para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta – Año 2.011”.

1. Montos máximos establecidos por escuela

Para cada escuela se establecen los siguientes montos:

- Escuela de primera categoría (más de 700 alumnos): hasta \$ 12.100,00.

- Escuela de segunda categoría (entre de 250 y 700 alumnos): hasta \$ 10.120,00.

- Escuela de tercera categoría (entre 31 y 248 alumnos): hasta \$ 8.140,00.

- Escuela de cuarta categoría (entre 15 y 30 alumnos): hasta \$ 5.500,00.

Se deja constancia de que los montos serán asignados por unidad edilicia en funcionamiento y por establecimiento escolar. En aquellos edificios donde se encuentren funcionando más de una institución los fondos se asignarán a la institución de mayor matrícula para su manejo conjunto entre todos los directivos.

2. Rubros para los que están destinados los fondos.

El dinero asignado a cada escuela tiene como finalidad:

- Reposición de vidrios.

- Reparación y/o reposición de cerraduras, picaportes y fallebas.

- Reposición de focos, reparación o reposición de llaves de luz y tomacorrientes.

- Acondicionamiento de instalaciones sanitarias: reposición de griferías, inodoros, mingitorios, depósitos, lavatorios, bebederos; insumos para la desobstrucción de desagües cloacales y limpieza de tanques de reserva de agua y cisterna.

- Pintura de pizarrones.

- Insumos para trabajos menores de pintura y albañilería (cemento, cal, ripiosa, pintura, diluyente, etc.).

- Materiales para la reparación de mobiliario menor (pupitres, escritorios, armarios).

- Insumos para el desmalezamiento (combustible, tanza, otros).

- Entre otros rubros equivalentes.

- Financiamiento de mano de obra, siendo deseable además, que la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes, directivos y otros miembros de la comunidad), participe voluntariamente haciendo aportes de mano de obra o de cualquier otro tipo, resultando tales aportes muy valiosos para el funcionamiento del servicio educativo, ello no implica que el Estado Provincial deje de cumplir con las funciones y obligaciones que le son propias.

* Cuando no fuere necesaria la realización de las tareas de mantenimiento y refacción mencionadas en los ítems precedentes, y resulte imperiosa la adquisición de bienes tales como escritorios, bibliotecas, pupitres, heladeras, útiles, elementos de recreación, etc; se redactará un acta manifestando la necesidad de dichos bienes firmada por las autoridades mencionadas en el punto siguiente. Además deberá elevarse la planilla de alta patrimonial correspondiente al área competente del Ministerio de Educación.

3. Modalidad organizativa:

Para la administración (recepción, ejecución y rendición) de los fondos recibidos deberán organizarse grupos mixtos integrados por; el director de la institución (o su representante), un miembro de la Cooperadora Escolar (si la hubiere), un representante de la comunidad y un representante del Intendente.

En caso de que los edificios escolares coexistieran más de un establecimiento, la comisión será integrada por sus respectivos directores.

4. Adquisición de los insumos:

Los insumos necesarios para proceder al acondicionamiento de los edificios podrán ser adquiridos en los comercios y corralones locales, siempre que los precios estén en los límites razonables.

Para tener valores (precios) de referencia deberán acceder a la página www.salta.gov.ar, Links oficiales, Unidad Central de Contrataciones.

5. Control de la ejecución de las obras:

La ejecución de las obras por parte de los establecimientos será monitoreada por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación.

6. Distribución de los fondos:

Los fondos se distribuirán en dos (2) cuotas iguales, según el monto que corresponda a cada escuela.

El Municipio, a fin de deslindar su responsabilidad, deberá emitir una constancia de entrega de los fondos, la que deberá ser suscripta por cada uno de los directores responsables de los establecimientos escolares de su jurisdicción, debiendo elevar la misma al Ministerio de Finanzas y Obras Pública, debidamente firmada en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de recibidos los mismos.

7. Rendición de fondos:

Para rendir cuentas de los gastos realizados deberá confeccionarse un acta con el detalle de insumos y costos (Anexo III) y una certificación del trabajo efectivamente realizado, emitida por la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación. Tal documentación deberá ser firmada por todos los miembros de la comisión.

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 129 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses:

- 1) Rocio del Huerto Ruiz Mora – DNI N° 36.135.524
- 2) Ana María Cerezo – DNI N° 20.210.639
- 3) Norli del Milagro Pérez – DNI N° 17.549.442

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 130 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses:

- Martínez, Rubén Alejandro – DNI N° 27.972.302
- Nanterme, Roberto Adrián – DNI N° 27.911.536

- Rodríguez, Isabel Ada – DNI N° 17.780.447
- Palacio, Carolina Mabel – DNI N° 29.080.354
- Morales, Luciana Carolina – DNI N° 35.478.796
- Gramajo, Nélide del Jesús – DNI N° 27.321.672
- Juárez, Carlos Roberto – DNI N° 14.906.838
- Ramos, Elida Silvina – DNI N° 26.222.615
- Teyo, Fernanda Elizabet – DNI N° 26.222.4-3

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 132 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Provincia de Salta y la Sra. Mariela Susana Vargas – DNI N° 25.884.522, Albaro Héctor Medina, DNO N° 13.701.257 y Petrona Sara Arancibia de Saad – DNI N° 12.665.698 cor. vigencia al día 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 133 – 13/01/2011 – Expediente N° 88-38.337/10

Artículo 1° - Prorróganse la designación temporaria del Sr. Ricardo Carlos Cáceres, D.N.I. N° 25.218.915 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 134 – 13/01/2011 – Expediente N° 321-16.421/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac – DNI N° 23.623.986 a partir del día 01 de enero de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 135 – 13/01/2011 – Expediente N° 145-4.663/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Nilda Azucena Caliva, DNI N° 16.000.036, a partir del 12 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos- ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 136 – 13/01/2011 – Expediente N° 294-49.641/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Gabriela Camardelli – DNI N° 22.183.861 a partir del 01 de diciembre de 2010 por el término de 5 (cinco) meses en el cargo de Agrupamiento Técnico – Sub Grupo 2 – Función Jerárquica IV, como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la Comisión dispuesta por Decreto N° 1427/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 137 – 13/01/2011 – Expediente N° 88-38.186/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil – Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 138 – 13/01/2011 – Expediente N° 226-47.719/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Felisa Baez – DNI N° 13.844.417 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación a partir del día 01 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 139 – 13/01/2011 – Expediente N° 41-44.196/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Julio Alberto Pieratoni, D.N.I. N° 14.334.228, modificándose la misma en la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones remunerativas previstas en el Decreto N° 4575/09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad de Mi-

nisterio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 140 – 13/01/2011

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Miguel Angel Tarifa – DNI N° 32.857.451 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 141 – 13/01/2011 – Expediente N° 119-18.532/10

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Dra. María Elisa Rosa, DNI N° 28.259.896, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Febrero de 2.011 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 398/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 142 – 13/01/2011 – Expediente N° 01-43.226/10 Cde. 3

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 5057/10, incluyéndose en la misma, las erogaciones efectuadas en la comisión oficial del Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, en concepto de “gastos eventuales”, conforme rendición de cuentas presentada.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2010.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 143 – 13/01/2011 – Expediente N° 119-41.487/10

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Dra. María Magdalena Gálvez, DNI N° 26.701.644, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Febrero de 2.011 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 4120/08.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 144 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Carina Rosana Armata – DNI N° 21.633.109 a partir del día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 145 – 13/01/2011 – Expediente N° 227-2.546/09

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Srta. Adriana Emilia De Brito, DNI N° 23.963.299, en carácter de personal temporario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 29 de Enero de

2.011 y por el término de cinco meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 1070/09 y 5198/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 146 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Jannina María Burger – DNI N° 92.739.401 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 27 de febrero de 2011 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 147 – 13/01/2011 – Expediente N° 59-47.519/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

Mónica Liliana Galarza D.N.I. N° 25.884.701 a partir del 09/02/11

Walter Leandro Jaimez D.N.I. N° 30.927.591 a partir del 01/02/11

Jorge Román Figueroa D.N.I. N° 20.707.532 a partir del 15/01/11

María Inés Zoricich D.N.I. N° 14.709.151 a partir del 01/02/11

Angela María E. Russo D.N.I. N° 16.128.529 a partir del 01/02/11

Macarena Flores M. D.N.I. N° 28.529.858 a partir del 01/02/11

Betina Vizcarra D.N.I. N° 21.315.781 a partir del 01/02/11

Teatro Provincial

Eduardo Sebastián Sánchez D.N.I. N° 25.801.016 a partir del 01/02/11.

Museo de la Vida Rural Salteña – Finca La Cruz

Gabriel Isaac Salazar D.N.I. N° 18.010.238 a partir del 01/02/11.

Jorge Leandro Yurquina D.N.I. N° 14.488.015 a partir del 04/02/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 148 – 13/01/2011 – Expediente N° 43.428/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Carlos Maximiliano Kumike – DNI N° 31.193.840 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del día 1° de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 149 – 13/01/2011 – Expediente N° 16-50.176/10

Artículo 1° - Prorróganse la designación efectuada del Sr. Juan Francisco Nicastro, DNI 31.687.211, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 11 de Enero de 2.011, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 3589/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 150 – 13/01/2011 – Expediente N° 0262-3.038/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Juan Manuel Audisio – DNI N° 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 151 – 13/01/2011 – Expte. N° 233-17.062/2010 – Corresponde N° 2

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de diciembre de 2010 y por el término de seis meses la afectación en Comisión de Servicios del Señor Claudio Nicolás Masciarelli, D.N.I. 11.539.476, agente de planta permanente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 152 – 13/01/2011 – Expediente N° 262-11.190/10 cde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la designación al Dr. Fernando Elias Skaf – DNI N° 27.571.375 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 5 de febrero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 153 – 13/01/2011 – Expte. N° 11-91.092/10 Cde. 1001.

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Cerpa, DNI N° 6.158.721; en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de diciembre de 2010 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 154 – 13/01/2011 – Expediente N° 0222-48.996/10

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Sergio Roberto Juárez – ENI N° 8.049.737 a partir del día 01 de enero de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 155 – 13/01/2011 – Expte. N° 272-46.608/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal de personal temporario, del Sr. Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. 29.459.438, en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Diciembre del 2010 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a T2 – F.J. VI.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 158 – 13/01/2011

Artículo 1° - Con vigencia al día 10 de diciembre de 2010, establécense los niveles de cargo político correspondientes a las designaciones que se consignan, manteniendo la vigencia de renovación dispuesta por Decreto N° 5258/10:

- Nina, Horacio Gabriel – DNI N° 11.538.911 – Cargo político nivel 3 – Gobernación.

- Plaza, René Armando – DNI N° 17.088.154 – Cargo político nivel 1 – Gobernación.

- Chilo, Sergio Oscar – DNI N° 22.254.409 – Cargo político nivel 1 – Gobernación.

- Chilo, Arturo – DNI N° 23.318.414 – Cargo político nivel 1 – Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 159 – 13/01/2010 – Expediente N° 0110029-649.416/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Ing. Daher, María Eugenia – D.N.I. N° 30.186.554, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de febrero del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 160 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Coordinación de

Compras del Poder Ejecutivo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y los Sres. Osvaldo Daniel Menendez – DNI N° 30.636.938 y Alejandro Bassani Caro – DNI N° 31.548.287, con vigencia al día 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 161 – 13/01/2010 – Expediente N° 0110029-649.035/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ruiz, Cristian Fernando – D.N.I. N° 33.042.056, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 20 de septiembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el decreto de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 162 – 13/01/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Fernando Abel Lardies de la Zerda – DNI N° 22.637.490 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Decreto N° 163 – 13/01/2011**

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Gallegos – DNI N° 18.571.608 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable a partir de la fecha del presente, con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 166 – 13/01/2011

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Sra. Edit Elizabeth Gutiérrez, D.N.I. N° 16.883.250, en la totalidad de su carga horaria perteneciente al Colegio Secundaria N° 5.024, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**URTUBEY – Posadas (I) - Kosiner –
Samson**

Ministerio de Educación – Decreto N° 168 – 13/01/2011

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Cámara de Senadores del Sr. Eduardo Antonio Isasmendi, D.N.I. N° 12.409.333, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011, en mérito a lo expresado en los considerandos precedentes y conforme seguidamente se detalla:

- Colegio Secundario 5033: 12 horas cátedra titulares.
- Colegio Secundario 5038: 54 horas cátedra titulares.

URTUBEY – Posadas (I) – Samson

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000034 – 13/01/2011 – Expediente
N° 227-48.029/10 y Cpde. 01.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de un (1) grupo electrógeno 7500E 6 KVA ELE GAMMA, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto de total de pesos cuatro mil seiscientos once con cincuenta y un centavos (\$ 4.611,51).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838, Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial Oreste Enrique Fiori, la compra del producto enunciado y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000035 – 13/01/2011 – Expediente
N° 119-41.903/10**

Artículo 1° - Aprobar la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de guías forestales de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto total de seis mil trescientos cincuenta y seis pesos, con sesenta centavos (\$6.356,60)

Art. 2° - Con encuadre para en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838 y art. 13 del decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia de Salta, Adjudicar a la firma Artes Gráficas S.A.I.C.A.I., la contratación del servicio enunciado y según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1, será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100019631

F. N° 0001-29837

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

**Proyecto Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-Ar.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 01/11

Escuela N° 4123 "Isi Nilataj"

Localidad Santa María

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Enero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2011, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 11 al 24/01/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100019714 F. N° 0001-29925

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 001-2011

Adquisición de computadoras e impresoras con destino a distintas dependencias de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 01/02/2011 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el sector registros y contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351 – 4322281.

Ramón Saman
Jefe División Compras
Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00 e) 18/01/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100019713

F. N° 0001-29924

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 09/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N° 0030050-2436/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Enero de 2011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 21.600,00.- (Pesos: Veintiún mil seiscientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/01/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019706

F. N° 0001-29915

Ref. Expte. N° 0050034-41.406/2010

Paliza María Mercedes, D.N.I. N° 6.246.087, Titular registral del inmueble Catastro N° 4842, del Dpto. Cafayate, gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para irrigación de 25 has., con un volumen total anual de 0,0876 hm³, (equivalente a 40 m³/h, con 6 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la pro-

vincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Subprograma Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 21/01/2011

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100019712

F. N° 0001-29923

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 147/11

Art. 9° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-15738/2010-0 – “Adquisición de Carne Vacuna, Mondongo y Tripa”. con destino a Unidades Carcelarias y Escuela de Cafetes, dependientes de este Organismo.

Resolución N° 1185/10 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Firmas Adjudicadas:

Ana María Delgado: por un monto total de \$ 826.032,50.- (Pesos: Ochocientos veintiséis mil treinta y dos con cincuenta centavos).

Nicolás Amat Lacroix: por un monto total de \$ 118.800,00.- (Pesos: Ciento dieciocho mil ochocientos).

Total Adjudicado: \$ 944.832,50.- (Pesos: Novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con cincuenta centavos).

Adriana Lamonaca

Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 18/01/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100019708

F. N° 0001-29917

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que, PERFILTRA S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Coneja – Expte. N° 20.227; Dpto. Los Andes – Lugar: San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y

X

3464123.75

7329906.21

3465144.44

7329732.04

3465092.14

7329249.50

3464061.56

7329431.19

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 18 y 25/01 y 04/02/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100019678

F. N° 0001-29889

El Dr. José Osvaldo Yañez – Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Dña. Blanca Yenny s/Sucesorio”; Expte. N° 309.888/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez – Juez. Salta, 03 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 14 al 18/01/2011

O.P. Nº 100019669

R. s/c Nº 2670

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zaracho. José Damián" Expte. Nº 12.755/10, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Diciembre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/01/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100019702

F. Nº 0001-29911

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juz-

gado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos: "Dirección Gral. de Rentas c/Tapia Crecenciano y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 296.228/10 cita a los Herederos del Señor Crecenciano Tapia, L.E. 7.232.660, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días en Diarios de Circulación Comercial y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 54 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 16 de Diciembre de 2010. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/01/2011

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 100019657

F. Nº 0001-29873

SURNATRON S.A.

Edicto 2.03(a)

SURNATRON S.A. (CUIT Nº 30-69382844-5), con domicilio en Avda. Belgrano 1229, Piso 4º "C", Ciudad de Buenos Aires, Argentina, transfiere parcialmente a Ady Resources Limited, Sucursal Argentina (CUIT Nº 30-70708643-9), con domicilio en Santiago del Estero 282, (AA400BKF), Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, bajo el procedimiento previsto en el artículo 2 de la Ley Nº 11.867, el Fondo de Comercio dedicado a la exploración de ciertas propiedades mineras ubicadas en los Salares de Río Grande y Vega de Arizaro, en la Provincia de Salta. Oposiciones de Ley efectuarlas en Escribanía Astudillo, Av. Sarmiento 534, Piso 1º, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 hs., a la atención del Escribano Juan Antonio Astudillo, dentro del término legal.

Jorge Ernesto Molina
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/01/2011

O.P. Nº 100019656

F. Nº 0001-29872

Industrial Mineral Group S.A. Argentina

Edicto 2.03(a)

Industrial Mineral Group S.A. Argentina (CUIT Nº 30-70993432-1), con domicilio en Balcarce 723, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, transfiere parcialmente a Ady Resources Limited, Sucursal Argentina (CUIT Nº 30-70708643-9), con domicilio en Santiago del Estero 282, (AA400BKF), Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, bajo el procedimiento previsto en el artículo 2 de la Ley Nº 11.867, el Fondo de Comercio dedicado a la exploración de ciertas propiedades mineras ubicadas en el Salar de Pocitos, en la Provincia de Salta. Oposiciones de Ley efectuarlas en Escribanía Astudillo, Av. Sarmiento 534, Piso 1º, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Argentina, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 hs., a la atención del Escribano Juan Antonio Astudillo, dentro del término legal.

Jorge Ernesto Molina
Apoderado

Imp. \$ 250,00

e) 13 al 19/01/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100019647

F. N° 0001-29858

Pieve Santa Rita S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 2011 a horas 18 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Estados Complementarios y Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor, perteneciente a los ejercicios cerrados en los años 2002 – 2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010.

3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante esos períodos.

4.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Maria Cristina Pieve
Vicepresidente
Pieve Santa Rita S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/01/2011

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100019710

F. N° 0001-29920

DIS-CON Sociedad de Responsabilidad Limitada

**Modificación de Contrato
y designación de Gerente**

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Agosto de dos mil diez, siendo las veinte horas Reunidos los señores José Alberto Cabrera, argentino, Libreta de Enrolamiento número 4.585.306, CUIT número 20-04585306-4, casado en primeras nupcias con Rosa Cristina León, domiciliado en calle 25 de Mayo número 630, Piso 6° “A” de esta ciudad, Sergio Alberto Cabrera, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.102.456, CUIT número 20-23102456-6, soltero, domiciliado en calle Alvear número 397 – 5° Piso de esta ciudad y Diego Martín Cabrera, argentino, Documento Nacional de Identidad número 25.411.227, CUIT número 20-25411227-6, soltero, domiciliado en calle 25 de Mayo número 630, Piso 6° “A” de esta, todos socios integrantes de la firma DIS CON S.R.L., cuyo contrato constitutivo corre inscripto en Inspección General de Persona Jurídica con fecha 27 de abril de 1.993, bajo el número 2.815 del Libro 98 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su Modificatoria inscripta en el Registro Público de Comercio en el Folio 295, Asiento 3.130 del Libro 11 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Modificar la Cláusula Sexta del Contrato social que en lo sucesivo quedará Redactada de la siguiente manera: Sexta se acuerda designar Socio Gerente Titular al Arquitecto José Alberto Cabrera y como Socio Gerente Suplente al Diego Martín Cabrera. Se autoriza a Ana María Troncoso, D.N.I. N° 6.383.999, para que tramite la inscripción del presente por ante Juzgado de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, con facultades de aceptar, las modificaciones que indiquen las autoridades competentes, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar desglosar y su documentación. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman los compareciente a un solo efecto, en la fecha y lugar indicado “Ut Supra”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/01/11. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 80,00

e) 18/01/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100019711

F. N° 0001-29922

**Asociación del Centro de Jubilados
y Pensionados San Joaquín
Hipólito Irigoyen**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación del Centro de Jubilados Pensionados San Joaquín de la Ciudad de Hipólito Irigoyen, convoca a la Asamblea General Ordinaria, el día miércoles 2 de Febrero de 2011, a horas 10, en la sede social sito en 20 de Febrero s/n° de la ciudad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación de Actas anteriores.
- 2.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2009 e Informes del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Incremento de cuota societaria y modific. estatuto.
- 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Reynaldo Cardozo
Presidente
Ramón Martínez
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 18/01/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100019709

R. s/c N° 2672

De la Edición N° 18.510 de fecha 17 de Enero de 2.011.

Sección ADMINISTRATIVA

Sumario

Donde dice:

Pág. N° 279

Resolución Ministerial

M.F. y O.P. N° 02 del 07-01-11... en concepto de
Planta Permanente – Ejercicio 2011...

Debe decir:

En concepto de "Fondo Permanente" – Ejercicio 2011...

Aviso Administrativo

Pág. N° 294

Donde dice:

...e) 17/01/10

Debe decir:

...e) 17/01/11

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/01/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019715

Saldo anterior Boletín	\$ 16.548,20
Recaudación	
Boletín del día 17/01/11	<u>\$ 666,40</u>
TOTAL	\$ 17.214,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar